



## DIVISIÓN JURÍDICA

Visado Por:  
landrade/Obarquero/milabaca/

1649  
28 de mayo del 2020

## RESOLUCIÓN EXENTA N° SANTIAGO,

### **APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, SUSCRITO ENTRE EL BANCO CENTRAL DE CHILE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.**

---

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del DFL N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censo y crea el Instituto Nacional de Estadística; Ley N° 18.840, de 1989, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; lo dispuesto en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en lo establecido en la Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; GESDOC 2150001 y demás normativa aplicable.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, en virtud de su Ley Orgánica N° 17.374, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales y públicas de Chile, proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.

2. Que, el Banco Central de Chile, es un organismo autónomo y de carácter técnico de rango constitucional, y le compete desempeñar la función estadística consistente en compilar y publicar oportunamente las principales estadísticas macroeconómicas nacionales. Por otra parte y, de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica Constitucional, tiene como función la compilación y publicación oportuna de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, incluyendo expresamente las de carácter monetario y cambiario, de balanza de pagos y las Cuentas Nacionales u otros sistemas globales de contabilidad económica y social.

3. Que, el Banco Central, para cumplir con los objetivos descritos en su Ley Orgánica Constitucional, se encuentra habilitado, conforme lo dispone el artículo 53 de la referida legislación para compilar y publicar las principales estadísticas y, requerir a los diversos servicios o reparticiones de la Administración Pública, instituciones descentralizadas y, en general, al sector público, la información que estime necesaria.

4. Que, una de las principales funciones del Banco Central es implementar un "Sistema de Cuentas Nacionales", el cual se define como el conjunto normalizado y aceptado internacionalmente de recomendaciones relativas a la elaboración de mediciones de la actividad económica agregada de acuerdo con convenciones contables estrictas. Conforme a lo anterior, el "Sistema de Cuentas Nacionales" representa un sistema estadístico amplio y completo

describiendo la economía nacional y su funcionamiento, utilizando datos de actividades económicas y clasificaciones relevantes con el objetivo de proveer una imagen sistematizada de la estructura y evolución de la economía nacional.

5. Que, en este contexto y teniendo especialmente presente el principio de colaboración y coordinación entre organismos públicos, consagrados en los artículos 3° y 5° del DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Banco Central de Chile y el Instituto Nacional de Estadísticas suscribieron con fecha 5 de marzo de 2018, contrato marco de colaboración para la gestión de información estadística, el cual fuera aprobado mediante resolución exenta N° 917, de fecha 21 de marzo de 2018, el cual es objeto de la modificación que por el presente acto se aprueba.

6. Que, la presente modificación tiene por objeto incorporar una serie de productos que no se contemplaron inicialmente, tal y como se indica en el punto 2.2 del anexo respectivo “Justificación de incorporación de productos anexo de convenio”, del “Informe de justificación anexo convenio INE-Banco Central”, de febrero de 2020, el cual se adjunta en los antecedentes del presente acto. Lo anterior en el marco de la elaboración del “Sistema de Cuentas Nacionales”, señalado en el considerando precedente.

7. Que, así las cosas, corresponde aprobar la citada enmienda, suscrita con fecha 23 de abril del presente año, como se indicará en lo resolutivo de este acto.

#### **RESUELVO:**

**APRÚEBASE** la modificación al convenio marco de colaboración para la gestión de información estadística, suscrito con fecha 23 de abril de 2020, entre el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y el Banco Central de Chile, cuyo texto es el que a continuación se transcribe:

#### **“MODIFICACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

**ENTRE**

**EL BANCO CENTRAL DE CHILE**

**Y**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

En Santiago, a 23 de abril de 2020 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**, Rol Único Tributario N° 60.703.000-6, en adelante el “INE”, representado por su Directora Nacional (S), doña Sandra Quijada Javer, [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Presidente Bulnes N° 418, de la ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el **BANCO CENTRAL DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 97.029.000-1, en adelante, el “Banco”, representado por su Gerente General, don Alejandro Zurbuchen Silva, [REDACTED], ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1180, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

#### **PRIMERO: Antecedentes**

Las partes suscribieron con fecha 05 de marzo de 2018, un Convenio Marco de Colaboración para la Gestión de Información Estadística, en adelante “el Convenio”, detallándose en su Anexo N° 1 la información que el INE se compromete a entregar al Banco en la forma, periodicidad y formato que se indica en dicho documento.

De acuerdo con lo señalado en la cláusula tercera del Convenio, el Banco comunicó al INE su intención de incorporar nuevos requerimientos de información, con el objeto de contar con estadísticas económicas básicas para la medición de las variables de producción, ingreso y gasto de las cuentas nacionales.

Asimismo, el INE ha solicitado la entrega por parte del Banco de determinados productos estadísticos con la finalidad de contar con datos que permitan mejorar la medición de las estadísticas económicas y sociales que elabora la institución, además de incorporar insumos adicionales para la frecuente actualización del marco maestro de empresas.

En virtud de lo anterior, las partes han acordado modificar el Convenio mediante la suscripción de este documento.

## **SEGUNDO: Objeto de la modificación**

Por el presente instrumento, las partes acuerdan en modificar el Convenio, en los siguientes términos:

2.1) Sustituir la Cláusula Tercera por la siguiente:

“El INE entregará al Banco la información que se detalla en los Anexos N°s 1 y 2 del presente instrumento en la forma y periodicidad que se indican en dicho instrumento. Por su parte, el Banco entregará al INE la información indicada en el Anexo N°3 de este Convenio.

Las partes acuerdan que toda intención de incorporar nuevos requerimientos de información y/o modificar lo señalado en los Anexos N°s 1, 2 y 3 del presente Convenio, deberá comunicarse formalmente por escrito, como requisito preliminar para convenir por las partes la modificación o inclusión de Anexos.

Cualquier modificación de los requerimientos de información indicados en los Anexos N°s 1, 2 y 3 deberán ser comunicados por la parte requirente a la otra con una antelación de 3 meses a la suscripción de la modificación al respectivo Anexo de este Convenio, con el objeto que se efectúen las evaluaciones de pertinencia y adecuaciones necesarias en la forma, tipo y medio de envío de la información.”

2.2) Sustituir la Cláusula Séptima por la siguiente:

“Con el objeto de coordinar el cumplimiento íntegro y oportuno del presente Convenio, las partes designan a las contrapartes técnicas o interlocutores individualizados en el Anexo N° 4. Si se designare a otro u otros interlocutores se deberá dar aviso a la otra parte, en un plazo de treinta (30) días siguientes, por el medio que se indica en el Anexo”.

2.3) Incorporar en el Anexo N° 1 las fechas de envío y descripción de la información que el INE entregará al Banco, reemplazando al efecto dicho Anexo por el documento que se adjunta a este instrumento.

2.4) Incorporar un Anexo N°2 nuevo, que detalla la información adicional que el INE entregará al Banco, el cual se adjunta a este instrumento, pasando el actual Anexo N°2 a ser el Anexo N°3.

2.5) Sustituir el actual Anexo N° 2 que pasó a ser Anexo N°3, por el documento que se adjunta a este instrumento y que contiene la descripción de los productos estadísticos que el Banco entregará al INE.

2.6) Incorporar un Anexo N°4 nuevo, que se adjunta a este instrumento.

## **TERCERO: Vigencia de la modificación**

El presente Convenio tendrá plena validez y vigencia, desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe por parte del INE.

#### **CUARTO: Alcance de esta modificación**

En todo lo no modificado por este instrumento, continúa con plena vigencia el Convenio indicado en la cláusula primera de este documento.

#### **QUINTO: Personerías**

La personería de don Alejandro Zurbuchen Silva para presentar al Banco consta en la escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2015, otorgada la Notaria de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri.

La personería de doña Sandra Quijada Javer, para representar al INE, consta en la Resolución Exenta RA N°159/853/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, del Instituto Nacional de Estadísticas, que la nombra en el cargo de Subdirectora Técnica del Instituto Nacional de Estadísticas y en lo dispuesto en el art. 9 del Decreto N° 1062 del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1970, que establece orden de subrogación del Director del Instituto Nacional de Estadísticas.

#### **SEXTO: Ejemplares**

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y forma, quedando uno en poder de cada parte.

Constan las firmas de don Alejandro Zurbuchen Silva, Gerente General del Banco Central de Chile y de doña Sandra Quijada Javer, Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Estadísticas.

### **ANEXO N° 1 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS A ENTREGAR POR EL INE AL BANCO**

A continuación, se detalla la información objeto de transferencia, su periodicidad, el medio por el cual se transferirá, nivel de confidencialidad y formato.

#### **I. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Nivel de confidencialidad</b>
1	Encuesta Anual de Minería (ENAM F1, F2, F3 y F4)	Anual	Último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.	Información sujeta a reserva
2	Encuesta Nacional Industrial Anual (ENIA) F1, F2, F3 y F4	Anual	Último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.	Información sujeta a reserva
3	Encuesta de Empresas Generadoras de Electricidad, Transmisoras de Electricidad, Distribuidoras de Electricidad, Empresas de Gas, Empresas Sanitarias y Empresas de	Anual	Último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.	Información sujeta a reserva

	Servicios de Gestión de Residuos			
4	Encuesta de Comercio (ECOM), Servicios (ESERV) y Servicios de Alimentación y Alojamiento Turístico (ESAAT)	Anual	Último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.	Información sujeta a reserva
5	Encuesta anual de Transporte: Transporte de Pasajeros por Carretera	Anual	Último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.	Información sujeta a reserva
6	Encuesta anual de Transporte: Transporte Caminero de Carga	Anual	Último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.	Información sujeta a reserva
7	Encuesta anual de Transporte: Transantiago	Anual	Último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.	Información sujeta a reserva
8	Mataderos de Ganado	Mensual	1 día hábil previo a la publicación	Información sujeta a reserva
9	Mataderos de Aves	Mensual	1 día hábil previo a la publicación	Información sujeta a reserva
10	Índice de Producción Minera por producto	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación.	Información sujeta a reserva
11	Índice de Producción Manufacturera	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación.	Información sujeta a reserva
12	Molienda de Trigo	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación.	Información sujeta a reserva
13	Índice de Generación y Distribución de Electricidad, Gas y Agua	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación.	Información sujeta a reserva
14	Permisos edificación habitacional y no habitacional, (incluye total año)	Semestral	Fin de cada semestre (último día hábil de junio y diciembre)	Información sujeta a reserva
15	Permisos destacados de edificación, mayores a 2.000 m2	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación	Información sujeta a reserva
16	Encuesta Trimestral del Sector Construcción	Trimestral	30 días posterior al trimestre de referencia (Ingresos) y 45 días posterior al mes de referencia (costos)*	Información sujeta a reserva
17	Índice de Actividad del Comercio (IAC)	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación.	Información sujeta a reserva

18	Índice de Ventas de Supermercados	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación.	Información sujeta a reserva
19	Índice de Ventas de Servicios	Mensual	2 días hábiles antes de la publicación.	Información sujeta a reserva
20	Encuesta Mensual de Plazas de Peaje	Mensual	Un día hábil antes de la publicación	Información sujeta a reserva
21	Encuesta Mensual de Telefonía	Mensual	Un día hábil antes de la publicación	Información sujeta a reserva
22	Encuesta Mensual de Correos	Mensual	Un día hábil antes de la publicación	Información sujeta a reserva
23	Índice Mensual de Remuneraciones	Mensual	Mismo día de la publicación	Información sujeta a reserva
24	Índices de Inventarios	Mensual	35 y 40 días después del cierre del mes de referencia.*	Información sujeta a reserva

## II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

### A) ESTADÍSTICAS ESTRUCTURALES

#### **MINERÍA**

##### **1. Encuesta Anual de Minería (ENAM) F1, F2, F3 y F4**

Se realizarán cuatro entregas para cada periodo de referencia. Cada una incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de los establecimientos mineros correspondiente a los formularios: F1 "Para Establecimientos Mineros"; F2 "Consolidado Empresa"; F3 "Producción, Ventas y Destino" y F4 "Materias Primas y Materiales". Adicionalmente, en cada una de las entregas, se incluirá directorio de establecimientos mineros y documentos de apoyo.

**Fecha de entrega:** último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.

#### **INDUSTRIA MANUFACTURERA**

##### **2. Encuesta Nacional Industrial Anual (ENIA) F1, F2, F3 y F4**

Se realizarán cuatro entregas para cada periodo de referencia. Cada una incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de los establecimientos manufactureros correspondiente a los formularios: F1 "Para Empresa Manufacturero Uni Establecimiento o Multi Establecimiento"; F2 "Consolidado Empresa"; F3 "Producción, Ventas y Destino" y F4 "Materias Primas y Materiales". Adicionalmente, en cada una de las entregas, se incluirá directorio de establecimientos manufactureros y documentos de apoyo.

**Fecha de entrega:** último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.

#### **ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

##### **3. Encuesta de Empresas Generadoras de Electricidad, Transmisoras de Electricidad, Distribuidoras de Electricidad, Empresas de Gas, Empresas Sanitarias y Empresas de Servicios de Gestión de Residuos**

Se realizarán cuatro entregas para cada periodo de referencia. Cada una incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de las empresas correspondiente a los formularios: "Encuesta Nacional Anual de Empresas Generadoras de Electricidad", "Encuesta Nacional Anual de Empresas Transmisoras de Electricidad", "Encuesta Nacional Anual de Empresas Distribuidoras de Electricidad", "Encuesta Nacional Anual de Empresas de Gas", "Encuesta Nacional Anual de Empresas Sanitarias de Agua

Potable” y “Encuesta Nacional Anual de Empresas de Servicios de Gestión de Residuos”. Adicionalmente, en cada una de las entregas, se incluirá directorio de empresas y documentos de apoyo.

**Fecha de entrega:** último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.

## **COMERCIO Y SERVICIOS**

### **4. Encuesta de Comercio (ECOM), Servicios (ESERV) y Servicios de Alimentación y Alojamiento Turístico (ESAAT)**

Se realizarán cuatro entregas para cada periodo de referencia. Cada una incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de las empresas correspondiente a los formularios: “Encuesta de Comercio”, “Encuesta de Servicios Empresariales”, “Encuesta de Servicios Personales y Sociales”, “Encuesta de Servicios de Información y Comunicaciones”, “Encuesta de Servicios de Alimentación” y “Encuesta de Servicios de Alojamiento”. Adicionalmente, en cada una de las entregas, se incluirá directorio de empresas y documentos de apoyo.

**Fecha de entrega:** último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.

## **TRANSPORTE**

### **5. Encuesta anual de Transporte: Transporte de Pasajeros por Carretera**

Se realizarán cuatro entregas para cada periodo de referencia. Cada una de ellas incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de las empresas correspondiente a al formulario “Encuesta de Servicio de Transporte de Pasajeros” y a la hoja específica “Hoja complementaria Transporte Pasajeros (Buses)”. Adicionalmente, en cada una de las entregas, se incluirá directorio de empresas y documentos de apoyo.

**Fecha de entrega:** último día hábil de agosto, octubre, diciembre y enero de cada año.

### **6. Encuesta anual de Transporte: Transporte Caminero de Carga**

Se realizarán cuatro entregas para cada periodo de referencia. Cada una de ellas incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de las empresas correspondiente a al formulario “Encuesta de Servicio de Transporte de Carga” y a la hoja complementaria “Hoja complementaria Encuesta Transporte de Carga”. Adicionalmente, en cada una de las entregas, se incluirá directorio de empresas y documentos de apoyo.

**Fecha de entrega:** último día hábil de agosto, octubre, diciembre, enero y febrero de cada año.

### **7. Encuesta anual de Transporte: Transantiago**

Se realizarán cuatro entregas para cada periodo de referencia. Cada una de ellas incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de las empresas correspondiente a al formulario “Encuesta de Servicio de Transporte de Pasajeros Urbano” relativo a empresas operadoras del Transantiago más el Administrador Financiero del Transantiago (AFT). Adicionalmente, en cada una de las entregas, se incluirá directorio de empresas y documentos de apoyo.

**Fecha de entrega:** último día hábil de agosto, octubre, diciembre, enero y febrero de cada año.

## **B) ESTADÍSTICAS COYUNTURALES**

## **AGROPECUARIO**

### **1. Mataderos de Ganado**

Se enviará mensualmente una base de datos con información de los mataderos encuestados, donde se incluye beneficio y producción por especie. Adicionalmente, al cierre del año calendario se incluirá la desagregación de la sección de región de origen del ganado.

**Fecha de entrega:** La información se enviará un día antes de la publicación del indicador por parte del INE.

## **2. Mataderos de Aves**

Se enviará mensualmente una base de datos con información de los mataderos encuestados, donde se incluye beneficio y producción por especie.

**Fecha de entrega:** La información se enviará un día antes de la publicación del indicador por parte del INE.

## **MINERÍA**

### **3. Índice de Producción Minera por producto**

Se enviará mensualmente una base de datos con información del indicador de producción física de productos metálicos (cobre, molibdeno, oro, plata, hierro, zinc y plomo), de productos no metálicos (carbonato de litio, caliche, ulexita, carbonato de calcio y cloruro de sodio) y productos energéticos (carbón, petróleo y gas natural), relativos a establecimientos productores, los cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días hábiles antes de la publicación del indicador por parte del INE.

## **INDUSTRIA MANUFACTURERA**

### **4. Índice de Producción Manufacturera**

Se enviará mensualmente una base de datos con información del indicador de producción manufacturera a 2, 3 y 4 dígitos (CIIU Rev4) y las cantidades producidas (o ventas según corresponda), relativos a los establecimientos (con apertura de producto según corresponda) seleccionados en la muestral, los cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días antes de la publicación del indicador por parte del INE.

### **5. Molienda de Trigo**

Se enviará mensualmente una base de datos con información de los establecimientos encuestados, donde se incluye el detalle de la molienda de trigo de cada uno de ellos, los cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días hábiles antes de la publicación del indicador por parte del INE.

## **ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**

### **6. Índice de Generación y Distribución de Electricidad, Gas y Agua**

Se enviará mensualmente una base de datos con información de generación y distribución de electricidad, y producción de gas y agua, de las empresas del censo, los cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días antes de la publicación del indicador por parte del INE.

## **CONSTRUCCIÓN**

### **7. Permisos edificación habitacional y no habitacional, (incluye total año)**

Se enviará semestralmente una base de datos con información sobre permisos de edificación habitacional y no habitacional y sus características específicas (detalles, muro-cubierta-pavimento, destino, superficie, comuna, año, mes, etc.), relativas a un censo de municipios, los cuales poseen cobertura región, provincia y comuna.

**Fecha de entrega:** La información se enviará del siguiente modo:



- El 30 de junio del año en curso, se entregarán cifras definitivas al año t-1.
- El 30 de diciembre del año en curso, se entregará base de datos preliminares del primer semestre del año en curso.

#### **8. Permisos destacados de edificación, mayores a 2.000 m<sup>2</sup>**

Se enviará mensualmente una base de datos con información sobre permisos de edificación destacados de obras nuevas y sus características específicas (región, número, superficie, clase, destino, número de pisos, número de folio, número de permiso, etc.), relativas un censo de municipios, los cuales poseen cobertura a nivel regional y comunal.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días hábiles antes de la publicación del indicador por parte del INE.

#### **9. Encuesta Trimestral del Sector Construcción**

Se enviará trimestralmente una base de datos con información de los indicadores trimestrales de la construcción a dos dígitos (CIIU rev. 4) y los ingresos y costos trimestrales según corresponda, relativos a las empresas seleccionadas en la muestra, las cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará 30 días posterior al trimestre de referencia y 45 días posterior al trimestre de referencia.

### **COMERCIO**

#### **10. Índice de Actividad del Comercio (IAC)**

Se enviará mensualmente una base de datos con información relativa a una muestra de empresas y registros administrativos que poseen cobertura nacional. La información entregada corresponde a ventas netas por sublíneas de productos, índices a precios corrientes y constantes según desagregación y deflatores por sublíneas de productos.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días antes de la publicación del indicador por parte del INE.

#### **11. Índice de Ventas de Supermercados**

Se enviará mensualmente una base de datos con información relativa al censo de establecimientos de supermercados, con cobertura a nivel nacional y regional. La información entregada corresponde a: ventas netas totales y número de cajas.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días antes de la publicación del indicador por parte del INE.

### **SERVICIOS**

#### **12. Índices de Ventas de Servicios**

Se enviará mensualmente una base de datos con información relativa a la muestra y registros administrativos, con cobertura nacional. La información corresponde a: ventas netas, costo de ventas e índice a precios corrientes según desagregación.

**Fecha de entrega:** La información se enviará dos días antes de la publicación del indicador por parte del INE.

### **TRANSPORTE**

#### **13. Encuesta Mensual de Plazas de Peaje**

Se enviará mensualmente una base de datos con información sobre plazas de peaje con la máxima desagregación proporcionada por empresas concesionarias y públicas, los cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará un día antes de la publicación del indicador por parte del INE.

## **COMUNICACIONES**

### **14. Encuesta Mensual de Telefonía**

Se enviará mensualmente una base de datos con información de empresas correspondiente a los formularios “Encuesta Mensual de Telefonía Red Fija Local”, “Encuesta Mensual de Telefonía Larga Distancia (Carrier)” y “Encuesta Mensual de Telefonía Móvil”, las cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará un día antes de la publicación del indicador por parte del INE.

### **15. Encuesta mensual de Correos**

Se enviará mensualmente una base de datos con información sobre el formulario “Encuesta Mensual de Correos”, relativa a un censo de empresas, las cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La información se enviará un día antes de la publicación del indicador por parte del INE.

## **C) OTROS INDICADORES Y PRODUCTOS**

### **1. Índice Mensual de Remuneraciones**

Se enviará mensualmente una base de datos a nivel de componentes de las remuneraciones y costo de la mano de obra, relativa a una muestra de empresas, las cuales poseen cobertura nacional.

**Fecha de entrega:** La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

### **2. Índices de Inventarios**

Se enviará mensualmente una base de datos con la información del formulario de la “Encuesta Mensual de Inventarios” relativas a las actividades de Minería, Industria Manufacturera y Comercio, con un nivel de desagregación de 2, 3 y 4 dígitos de la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU Rev. 4), junto con el directorio de las empresas.

**Fecha de entrega:** La información se enviará en dos versiones de datos. La primera, 35 días después del cierre de mes de referencia, y la otra, 40 días después del mismo. La primera versión contendrá los datos brutos de la encuesta, sin procesar, y la segunda, los datos estadísticamente depurados y validados.

## **III. DE LA CONEXIÓN Y MEDIO DE ENVÍO**

La conexión se realizará a través de internet desde las IP autorizadas, a un servicio SFTP, a los directorios definidos mediante la identificación de un usuario autorizado y clave que será proporcionado por el Banco. Para estos efectos el INE deberá proporcionar una lista de IP desde donde se realizará la conexión a este servicio SFTP.

Constan las firmas de don Alejandro Zurbuchen Silva, Gerente General del Banco Central de Chile y de doña Sandra Quijada Javer, Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Estadísticas.

**ANEXO N° 2**  
**PRODUCTOS ESTADÍSTICOS ADICIONALES A ENTREGAR POR EL INE AL BANCO**

A continuación, se describe cada tipo de información objeto de transferencia, su periodicidad, el medio por la cual se transferirá, nivel de confidencialidad y formato.

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Fecha de envío</b>	<b>Nivel de confidencialidad</b>
1	Indicadores regionales	Semestral	Meses de junio y diciembre de cada año	Información sujeta a reserva
2	Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
3	Índice de Precios de Productor (IPP)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
4	Índice de Costos del Transporte (ICT)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
5	Encuesta Nacional de Empleo (ENE)	Mensual	Mismo día de la publicación	No aplica
6	Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI)	Anual	Mismo día de la publicación	No aplica
7	Grupos de Empresas	Anual	Primera quincena de enero de cada año	Información sujeta a reserva
8	Marco Maestro de Empresas (MME)	Anual	Enero de cada año	Información sujeta a reserva
9	Encuesta de Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo (I+D)	Anual	Abril de cada año	No aplica
10	Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)	Quinquenal	30 días siguientes a la fecha de publicación	Información sujeta a reserva

**II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A ENTREGAR POR EL INE AL BANCO**

**1. Indicadores regionales**

Se enviarán semestralmente la base de datos de la recolección de los indicadores económicos regionales que realiza el INE en diferentes actividades económicas (Industria manufacturera, Minería, Silvicultura y Fruticultura).

**Fecha de entrega:** La información se enviará los meses de junio y diciembre de cada año.

**2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Se enviarán mensualmente cada uno de los tabulados publicados oficialmente sobre el Índice de Precios al Consumidor.

**Fecha de entrega:** La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

**3. Índice de Precios de Productor (IPP)**

Se enviarán mensualmente cada uno de los tabulados publicados oficialmente sobre el Índice de Precios al Productor.

**Fecha de entrega:** La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

#### **4. Índice de Costos del Transporte (ICT)**

Se enviarán mensualmente cada uno de los tabulados publicados oficialmente sobre el Índice de Costos del Transporte.

**Fecha de entrega:** La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

#### **5. Encuesta Nacional de Empleo (ENE)**

Se enviará mensualmente una base de datos con información trimestral de la muestra completa para la que se obtuvo toda la información correspondiente a la Encuesta Nacional de Empleo. Se excluye el módulo correspondiente a ingresos que se levanta solo en el trimestre octubre-diciembre de cada año, ya que esta información es parte de la Encuesta Suplementaria de Ingresos y posee otros tiempos de procesamiento y publicación.

**Fecha de entrega:** La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

#### **6. Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI)**

Se enviará anualmente una base de datos con información del levantamiento de la Encuesta Suplementaria de Ingresos correspondiente al trimestre octubre-diciembre de cada año.

**Fecha de entrega:** La fecha de entrega al Banco Central de Chile se realizará el mismo día de la publicación oficial por parte del INE en su página web.

#### **7. Grupos de Empresas**

Se enviará al cierre del proceso de recolección y procesamiento de datos, la base de datos y fichas técnicas del levantamiento de información relacionada a los grupos de empresas que el INE recopila anualmente.

**Fecha de entrega:** Durante la primera quincena de enero de cada año.

#### **8. Marco Muestral de Empresas (MME)**

Se enviará anualmente dos bases de datos correspondiente al Marco Muestral de Empresas con el listado de unidades legales con identificador único en versión real y ficticia considerando atributos de Actividad Económica, Estratificación, Georreferenciación, Demografía (Inicio de actividades, Síndico de Quiebras y Término de Giro) y Medios de contacto.

**Fecha de entrega:** Durante el mes de enero de cada año. En el mes de abril siguiente se enviará la documentación asociada.

#### **9. Encuesta de Gasto y Personal en Investigación y Desarrollo (I+D)**

Se enviará anualmente una base de datos anonimizada relativa a las unidades que participan en la encuesta según los requerimientos del Banco Central.

**Fecha de entrega:** El envío se realizará durante el mes de marzo de cada año.

#### **10. Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)**

Se enviarán quinquenalmente las bases de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares, relativa a gastos e ingresos de los hogares urbanos residentes en las capitales regionales del país y sus principales

conurbaciones. Las bases de datos incorporarán las variables que permitan la desagregación requerida para la generación de Cuentas Nacionales. Aquel envío estará acompañado de la documentación metodológica del estudio (metodología, metadatos, manuales de usuario, entre otros).

**Fecha de entrega:** La información será enviada en los 30 días siguientes a la fecha de publicación oficial de la encuesta en el sitio web del INE.

### III. DE LA CONEXIÓN Y MEDIO DE ENVÍO

La conexión se realizará a través de internet desde las IP autorizadas, a un servicio SFTP, a los directorios definidos mediante la identificación de un usuario autorizado y clave que será proporcionado por el Banco. Para estos efectos el INE deberá proporcionar una lista de IP desde donde se realizará la conexión a este servicio SFTP.

Constan las firmas de don Alejandro Zurbuchen Silva, Gerente General del Banco Central de Chile y de doña Sandra Quijada Javer, Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Estadísticas.

### ANEXO N° 3 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS A ENTREGAR POR EL BANCO AL INE

A continuación, se describe cada tipo de información objeto de transferencia, su periodicidad, el medio por el cual se transferirá, nivel de confidencialidad y formato.

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

N°	Descripción	Periodicidad	Fecha de envío	Nivel de confidencialidad
1	Encuesta Anual de Acuicultura	Anual	Último día hábil de marzo de cada año.	Información sujeta a reserva
2	Encuesta Anual de Comunicaciones	Anual	Último día hábil de marzo de cada año.	Información sujeta a reserva
3	Encuesta Anual de Transporte	Anual	Último día hábil de marzo de cada año.	Información sujeta a reserva
4	Encuesta Anual de Salud	Anual	Último día hábil de marzo de cada año.	Información sujeta a reserva
5	Encuesta Anual de Educación	Anual	Último día hábil de marzo de cada año.	Información sujeta a reserva
6	Encuesta Anual de Inversión en Obras de Ingeniería.	Anual	Último día hábil de diciembre de cada año.	Información sujeta a reserva
7	Directorio de unidades legales de cuentas nacionales	Anual	Marzo de cada año	Información sujeta a reserva
8	Cuentas de producción y consumo de los	Anual	Marzo de cada año	Información sujeta a reserva

	hogares de cuentas nacionales.			
9	Clasificadores de actividad y producto de las cuentas nacionales.	Cada vez que cambie el clasificador	Cada vez que cambie el clasificador	Información sujeta a reserva
10	Encuesta Financiera de Hogares	Cada 3 años	Fecha de publicación de resultados en página web	Información sujeta a reserva
11	Índice de avisos de empleo	Mensual	los días 18 de cada mes (o el día hábil siguiente)	Información sujeta a reserva

## II. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN A ENTREGAR POR EL BANCO AL INE

### 1. Encuesta anual de Acuicultura

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de establecimientos acuícolas. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

**Fecha de entrega:** último día hábil de marzo de cada año.

### 2. Encuesta anual de Comunicaciones

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de empresas del sector comunicaciones. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

**Fecha de entrega:** último día hábil de marzo de cada año.

### 3. Encuesta anual de Transporte

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de empresas del sector transporte. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

**Fecha de entrega:** último día hábil de marzo de cada año.

### 4. Encuesta anual de Salud

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de establecimientos del sector salud. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

**Fecha de entrega:** último día hábil de marzo de cada año.

### 5. Encuesta anual de Educación

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de una muestra de establecimientos de educación. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

**Fecha de entrega:** último día hábil de marzo de cada año.

## **6. Encuesta anual de Inversión en Obras de Ingeniería**

Se realizará una entrega para el periodo de referencia, la que incluirá una base de datos con el detalle de la información capturada de las empresas mandantes de proyectos de inversión en obras de ingeniería. Adicionalmente se incluirá el directorio de levantamiento.

**Fecha de entrega:** último día hábil de diciembre de cada año.

## **7. Directorio de unidades legales de cuentas nacionales**

Se enviará anualmente dos bases de datos con el listado de unidades legales con identificador único en versión real y ficticia, respectivamente, clasificadas por actividad económica, utilizando el Clasificador de Actividad Económica (CAE) de cuentas nacionales.

**Fecha de entrega:** marzo de cada año

## **8. Cuentas de producción y consumo de los hogares de cuentas nacionales**

Se enviará una base de datos con la información de las cuentas de producción y el consumo de los hogares, a precios corrientes, de las cuentas nacionales en su versión revisada. La desagregación corresponderá al nivel de compilación interno actividad/producto del cuadro de oferta-utilización. Adicionalmente, para cada compilación de referencia de las cuentas nacionales, se realizará el mismo envío.

**Fecha de entrega:** marzo de cada año y mes de publicación de la compilación de referencia

## **9. Clasificadores de actividad y producto de las cuentas nacionales**

Se enviará el clasificador de actividad económica y el clasificador de productos utilizado en la compilación de cuentas nacionales. Lo anterior hace referencia a la mayor apertura disponible de ambos clasificadores. Junto con lo anterior, y en caso de existir, se incorporarán las tablas de correspondencia disponibles.

**Fecha de entrega:** cada vez que se actualicen los clasificadores.

## **10. Encuesta Financiera de Hogares**

Se realizará una entrega para el período de levantamiento, la que incluirá una base de datos de la encuesta con la información capturada en los hogares seleccionados.

**Fecha de entrega:** mes de publicación de la Encuesta Financiera de Hogares

## **11. Índice de avisos de empleo**

Se enviará mensualmente una entrega para el período de levantamiento, la que incluirá una base de datos Excel con la desagregación semanal de avisos publicados por diferentes categorías ocupacionales.

**Fecha de entrega:** los días 18 de cada mes (o el día hábil siguiente)

## **III. DE LA CONEXIÓN Y MEDIO DE ENVÍO**

La conexión se realizará a través de internet desde las IP autorizadas, a un servicio SFTP, a los directorios definidos mediante la identificación de un usuario autorizado y clave que será proporcionado por el Banco. Para estos efectos el INE deberá proporcionar una lista de IP desde donde se realizará la conexión a este

servicio SFTP.

Constan las firmas de don Alejandro Zurbuchen Silva, Gerente General del Banco Central de Chile y de doña Sandra Quijada Javer, Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Estadísticas.

**ANEXO N° 4  
CONTRAPARTES TÉCNICAS Y COORDINACIÓN**

Para los efectos de coordinación de los aspectos técnicos de Convenio, las partes designan al Jefe del Departamento de Cuentas Nacionales Anuales del Banco y al Subdirector Técnico del INE, respectivamente, para efectos de velar por la buena marcha y coordinación de las obligaciones que emanen del Convenio.

No obstante lo anterior, por las necesidades operativas del trabajo a realizar, las partes podrán nombrar en su reemplazo a otros profesionales que cumplan esta labor técnica, debiendo en todo caso notificar de tal situación a la contraparte.

Lo anterior es sin perjuicio del establecimiento de un Comité Permanente Interinstitucional, que reunirá en forma mensual a representantes del Banco y del INE, incluidas las contrapartes mencionadas, para fines de coordinación técnica y administrativa. Esto con el objetivo de velar por el buen cumplimiento de este Convenio”.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

**SANDRA QUIJADA JAVER  
Directora Nacional (S)  
Instituto Nacional de Estadísticas**

**Distribución:**

- Dirección Nacional.
- Gabinete Dirección.
- Subdirección Técnica.
- Unidad de Cooperación Interinstitucional
- División Jurídica. ([sebastian.figueroa@ine.cl](mailto:sebastian.figueroa@ine.cl))
- Subdepto. de Partes y Registros.